ACTA SESIÓN EXTRORDINARIA Nº 2
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

Fecha : viernes 03 de abril del 2020

Lugar : Plataforma digital "ZOOM"

Hora: : 12:00 hrs.

Presidente del Consejo Regional : Sr. Hernán Álvarez Román

Secretario Ejecutivo : Sr. Jorge Ruiz Parada

Consejo Regional Ñuble

Consejeros Regionales asistentes:

1. Hernán Álvarez Román.
2. Javier Ávila Parada.
3. Jezer Sepúlveda Domínguez.
4. Arnoldo Jiménez Venegas.
5. John Andrades Andrades.
6. Rodrigo Dinamarca Muñoz.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva
Consejo Regional

CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE
REGION DE ÑUBLE

CONSEJO REGIONAL DE GOBIERNO
REGION DE ÑUBLE

OFICIO PRESIDENCIA	:	**012/2020**
ANT.	:	**N/A**
MAT.	:	**Sesión Extraordinaria N° 02/2020**
FECHA	:	**06 marzo 2020.**

DE : **PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.**

A : **SEÑORES CONSEJEROS REGIONALES DE ÑUBLE.**

1.-Junto con saludarles cordialmente, me permito citar a Uds. a **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE N° 02, con el objetivo de tratar un único punto que detalla a continuación:**

Dia	**Viernes, 03 de abril del 2020.**
Hora	**12:00 hrs.**
Lugar	Plataforma Remota ZOOM
Tabla	1. **Aprobación para utilización de recursos correspondientes a Emergencia.**

2.- Es todo lo que informo a Uds. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
PRESIDENTE - CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE.

Jrp/Lpc
Distribución:
Sres. Consejeros Región de Ñuble.
Secretario Ejecutivo.
Archivo secretaria CORE.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional

CITACIÓN:

Por lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, la citación a la presente sesión extraordinaria, junto con la tabla de materias a tratar y los documentos necesarios para el análisis de cada materia, fue enviada por correo electrónico a cada uno de los Consejeros Regionales de este órgano colegiado el día 06 de marzo de 2020.

La sesión ordinaria que esta acta relata se desarrolló en el marco de la situación de emergencia que afecta al país por el brote de COVID-19, lo cual ha motivado la declaración del Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por parte del Presidente de la República.

En consideración de lo anterior, y en conformidad al artículo 6 y 9 de la ley 10.336 LOCCGR, se cumple con la observancia a los dictámenes N°3.610 y N°6.693, de fecha 17 de marzo y 23 de marzo de 2020 respectivamente, dictados por la Contraloría General de la República, por lo que corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población. Es por esto por lo que no habría impedimento en que ante esta situación de emergencia que afecta al país, los Consejos Regionales adopten la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidad de trabajo remoto o a distancia, considerando la relevancia de que este órgano pluripersonal se reúna regularmente, para poder cumplir con el imperativo de satisfacer las necesidades públicas en forma continua y permanente.

Consejo Regional Ñuble

Adicionalmente, es importante destacar que tal modalidad de trabajo aplicada a esta sesión ordinaria fue acordada por la mayoría absoluta de los Consejeros Regionales, en conformidad al artículo 38 de la ley N°19.175, y que la participación de los Consejeros en la misma, por medios remotos, es considerada como asistencia certificada por medio de la suscripción que el Secretario Ejecutivo hace de la presente acta, en virtud a las atribuciones establecidas en el artículo 43 de la ley N°19.175.

QUÓRUM:

Luego del primer llamado realizado por el Presidente del Consejo Regional.

Con la presencia de los Sres. consejeros: don **HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN**, don **JAVIER ÁVILA PARADA**, don **JEZER SEPÚLVEDA DOMÍNGUEZ**, don **ARNOLDO JIMÉNEZ VENEGAS**, don **JOHN ANDRADES ANDRADES** y don **RODRIGO DINAMARCA MUÑOZ**, el Secretario Ejecutivo de este Consejo Regional, don **JORGE RUIZ PARADA**, en virtud de las atribuciones que le habilita el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, certifica la existencia del quórum necesario para la celebración de la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Ñuble, según instruye el artículo 38 de la ley N°19.175.

INICIO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 12:00 hrs. del 03 de abril de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, y de la certificación por el ministro de fe de la existencia del quórum que manda la ley, **da inicio a la sesión extraordinaria N°2** del Consejo

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional

Regional de Ñuble que se desarrollará conforme a lo establecido en la ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

Junto con saludar a los invitados, autoridades presentes, expositores y ciudadanos en general de la Región de Ñuble, el presidente del Consejo Regional de Ñuble, don Hernán Álvarez Román, le da la palabra al Secretario Ejecutivo para que informe el motivo de la sesión extraordinaria.

El Secretario Ejecutivo informa que la razón para citar a la **sesión extraordinaria N° 2 de fecha 03/04/2020** es para tratar la materia a la que se refiere **Ordinario N°175 de fecha 01/04/2020,** enviado por el Sr. Intendente de la Región de Ñuble al Presidente del Consejo Regional de Ñuble, y que **"Solicita aprobación para la utilización de recursos correspondiente a Emergencia"**. El Secretario da lectura a la parte medular del documento enviado, que dice: *"Junto con saludar, y por medio de la presente, solicito a Ud. Que a raíz de la contingencia mundial causada por la pandemia COVID-19, donde nos hemos visto muy afectado como país, teniendo en cuenta que al día de hoy existen 259 casos confirmados y más de 194 casos sospechosos aún en espera de resultados de exámenes sólo en la Región de Ñuble, sumando a que estadísticamente somo la región con la mayor tasa de propagación, de manera tal que como Gobierno Regional, estamos muy preocupados por la crisis sanitaria que se ha propagado y a las consecuencia que podría traer el no contar con los medios básico para dar una atención de calidad mínima de todos los usuarios de nuestra red asistencia de salud en Ñuble.*

La Región de Ñuble hoy es considerada una de las regiones más rurales del país, con una población que alcanza el 30,6% de ruralidad, lo que está directamente relacionado con el nivel de vulnerabilidad de las familias, en donde el 16,1% corresponde a personas de escasos recursos. Igualmente señalar que un 18,9% de la población es adulto mayor sobre 60 años, en donde la población correspondiente al 40% más vulnerable considera a 3.959 familias en riesgo social, donde cuentan con algún miembro de su familia que es adulto mayor, cuando son estos el grupo de mayor riesgo ante el contagio del virus.

De esta manera y de conformidad a las disposiciones vigentes en materias de identificación presupuestaria descritas en la ley de presupuesto año 2020, donde se señala que, hasta un 5% del total de los recursos consultados en la presente Ley aprobada por el Congreso Nacional correspondiente a cada Gobierno Regional, se podrá traspasar a la subsecretaría del Interior para enfrentar situaciones de Emergencia, y considerando las necesidades y dificultades por lo que las familias están pasando hoy en día, es que solicito de manera imperiosa poder hacer uso del saldo disponible del 5% de emergencias del Gobierno Regional de Ñuble, equivalente

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional

a M$ 1.480.332, para ser transferidos a la Intendencia Regional de Ñuble, a través de la Subsecretaría del Interior, con el objeto de adquirir los siguientes productos y servicios:

- ✓ *Kit de alimentación (canasta familiar)*
- ✓ *Kit de aseo e higiene personal*

A continuación, se detalla el número de hogares con integrantes hombre o mujer, que se encuentran en el tramo del 40% más vulnerable de acuerdo a RSH, y con integrantes mayores a 60 años, ya sea en zona urbana o zona rural por comuna en la región. (Información entregada por el Ministerio de Desarrollo Social)".

Comunas	Hogares
Chillán	1.233
Bulnes	173
Chillán Viejo	192
El Carmen	136
Pemuco	60
Pinto	101
Quillón	159
San Ignacio	146
Yungay	175
Quirihue	112
Cobquecura	73
Coelemu	145
Ninhue	70
Portezuelo	54
Ránquil	92
Trehuaco	47

Consejo Regional Ñuble

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

San Carlos	*482*
Coihueco	*197*
Ñiquén	*136*
San Fabián	*45*
San Nicolás	*131*
Total	*3.959*

Terminada de leer el Oficio N° 175 de fecha 01/04/2020 por parte del Secretario Ejecutivo, el Presidente del Consejo le ofrece la palabra al Sr. Intendente de la Región de Ñuble.

El Sr. Intendente señala que el 5% del presupuesto regional está destinado a casos de emergencia y todos los años se destinan al Ministerio del Interior para costear, por ejemplo, incendios forestales. Informa que este año aún queda un saldo que no ha sido ocupado por el Ministerio del Interior, por lo tanto, la idea es rescatar ese saldo y volverlo nuevamente a la región, debido a que estos saldos permiten comprar bienes tales como los detallados en el oficio recientemente leído. Lo importante de estos recursos es inyectar beneficios directamente a las familias y debido a estas cuarentenas prolongadas las familias se verán directamente afectadas en los consumos básicos, especialmente la alimentación.

Consejo Regional Ñuble

Seguidamente interviene el consejero Ávila quien junto con saludar a los presentes desea comentar que es una propuesta muy relevante, y que no requiere ser analizada ya que lo más importante es la premura de esta aprobación toda vez que son recursos que no se pueden destinar en otro requerimiento, pero sí se pueden destinar para este tipo de emergencias.

El consejero Jiménez interviene saludando a los presentes y apoyando la solicitud planteada por el Intendente con la mayor prontitud posible. Solicita, además, que la focalización de esta ayuda sea lo más equitativa posible considerando familias jefas de hogar, adultos mayores, etc.

El consejero Sepúlveda interviene saludando a los presentes y destaca la oportuna decisión del Intendente en poder solicitar estos recursos que irán en beneficio de los hogares más vulnerables y la emergencia así lo amerita.

El consejero Dinamarca interviene diciendo que estos recursos serán destinados a respaldar a la población de Ñuble y agradece la oportuna decisión del Intendente. Apoya plenamente la solicitud.

Escuchada las intervenciones de los Consejeros Regionales, el Presidente del Consejo Regional somete la materia lo solicitado en el Oficio 175 de fecha referido a los M$ 1.480.000 (Mil cuatrocientos ochenta millones de pesos)

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

Votación unánime de los Consejeros Regionales presentes, Álvarez, Ávila, Sepúlveda, Jiménez, Andrades, Dinamarca.

ACUERDO N° 1: Se aprueba hacer uso del saldo disponible del 5% de emergencias del Gobierno Regional de Ñuble, equivalente a M$ 1.480.332.- (Mil cuatrocientos ochenta millones trescientos treinta y dos mil pesos) para ser transferidos a la Intendencia Regional de Ñuble, a través de la Subsecretaría del Interior, con el objeto de adquirir kit de alimentación y kit de aseo e higiene personal. Lo anterior, para ser destinados a hogares con integrantes hombres o mujeres que se encuentren en el tramo del 40% más vulnerable de acuerdo a registro social de hogares, y con integrantes mayores de 60 años, ya sea en zona urbana o rural de la región de Ñuble.

El Presidente del Consejo le ofrece la palabra al Intendente, quien agradece el compromiso del Consejo Regional de Ñuble y la velocidad con que ha sido aprobada la solicitud. Informa además que se actuará con la mayor diligencia posible.

El Presidente del Consejo agradece a los Consejeros por la prontitud de haber tratado la solicitud del Intendente considerando que se recibió la petición el día anterior. Agrega que es una materia que requería actuar con la mayor diligencia posible.

TÉRMINO DE LA SESIÓN:

Por medio de la plataforma digital "ZOOM", siendo las 12:17 hrs del 3 de abril de 2020, el Presidente de este Consejo Regional, en virtud de las atribuciones que le entrega el artículo 30 ter de la ley orgánica constitucional respectiva, pone fin a la sesión extraordinaria N°2 del Consejo Regional de Ñuble que se desarrolló conforme a lo establecido en el Título VI del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

La presente acta fue elaborada por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Ñuble, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 25 y Título VI, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45, del reglamento ya mencionado, y de los artículos 30 ter y 43 de la ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional, a continuación, se suscribe el acta de la sesión extraordinaria N°2 de este Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

JORGE RUIZ PARADA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

HERNÁN ÁLVAREZ ROMÁN
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL DE ÑUBLE

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE Secretaría Ejecutiva Consejo Regional

ANEXOS

1. *RESUMEN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESION EXTRAORDINARIA N°39, DE FECHA 22/04/2020.*

ACUERDO N°01: Se aprueba hacer uso del saldo disponible del 5% de emergencias del Gobierno Regional de Ñuble, equivalente a M$ 1.480.332 (Mil cuatrocientos ochenta millones trescientos treinta y dos mil pesos) para ser transferidos a la Intendencia Regional de Ñuble, a través de la Subsecretaría del Interior.

Votación unánime de los Consejeros Regionales presentes, Álvarez, Ávila, Sepúlveda, Jiménez, Andrades, Dinamarca.

Consejo Regional Ñuble

GOBIERNO REGIONAL ÑUBLE
Secretaria Ejecutiva Consejo Regional